

CONDICIONES GENERALES

De las Tarjetas Recargables de Quantum Marketing Solutions, S.L., sociedad domiciliada en la C/. Mandri, 38, 2º 2, Barcelona 08022 y CIF B64873060, en adelante, QUANTUM o HELLOYALTY.

1. Información general.

Las presentes condiciones generales de uso han sido elaboradas con respeto y estricto cumplimiento de las disposiciones recogidas en la Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de Sociedad de la Información y de comercio electrónico (en adelante, LSSI) y en la LOPD 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal (en adelante, LOPD) y normativa de desarrollo así como el RGPD de 25 de mayo de 2018 , que regulan el uso de la página web <https://hlycard.com>, que QUANTUM pone a disposición del Usuario.

2. Uso de la página web.

El Usuario acepta que el uso y acceso a la Página web <https://hlycard.com> tiene lugar libre y conscientemente, bajo su exclusiva responsabilidad.

3. Procedimiento de uso y mecánica.

La Tarjeta Recargable VISA es operativa y válida exclusivamente en el/los comercio/s que acepten este medio de pago. Las tarjetas, serán utilizables cualquier día de la semana a cualquier hora, durante el periodo que comprende la fecha de activación, y la fecha de caducidad impresa en la misma.

El emisor de la tarjeta no responde de la devolución de los fondos pagados con la tarjeta en caso de pérdida o robo de la misma.

La utilización de la tarjeta estará limitada al saldo disponible en el momento de su uso. Asegúrese de no realizar compras por importe superior al saldo vigente en cada momento ya que la operación será denegada.

En caso de devolución de los bienes o servicios adquiridos, consérvela. El importe abonado en su tarjeta puede tardar hasta un máximo de 7 días hábiles en cargarse de nuevo para uso del mismo.

La fecha de caducidad es la que aparece impresa en la tarjeta, implica que la caducidad de la misma conlleva la pérdida del saldo no consumido y la inoperatividad de la tarjeta.

No está permitido solicitar la reducción, aumento o devolución de su valor por dinero en efectivo.

Su venta y/o comercialización está totalmente prohibida por tratarse de un producto promocional.

La fecha de caducidad vendrá establecida en las Bases de la Promoción de la que dependa inicialmente, no aceptándose canjes posteriores a la finalización de su Plazo de vigencia.

QUANTUM no será responsable frente a los usuarios ni frente a terceros de los posibles daños o perjuicios, directos o indirectos que pudieran sufrir con motivo de un uso fraudulento, ni de su pérdida o robo.

Para cualquier incidencia que no haya sido resuelta en estas Condiciones Generales, podrá dirigirse

a nuestro Servicio de Atención al Cliente vía email al correo electrónico info@helloyalty.com, indicando su número de tarjeta, la promoción por la cual ha obtenido la misma, y su consulta.

4. Responsabilidades.

QUANTUM no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registro, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

5. Derecho de propiedad industrial e intelectual.

Tanto el diseño de la Página Web y sus códigos fuente, como los logos, marcas, y demás signos distintivos que aparecen en la misma, pertenecen a QUANTUM o entidades colaboradoras y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

En ningún momento podrá entenderse que el uso o acceso a la Página Web y/o a los servicios ofertados en la misma, atribuyen al Usuario derecho alguno sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos.

6. Fiscalidad.

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los incentivos obtenidos durante la vigencia de las tarjetas tendrán la consideración para el beneficiario/a de Ingreso de la Actividad, siendo responsabilidad del perceptor de la misma el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

7. Ley aplicable y sumisión jurisdiccional.

Nos regimos por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución, se somete expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

QUANTUM se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la/s Promoción/es.